



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche  
 Dirección General  
 Unidad de Transparencia  
 Área Coordinadora de Archivos y Datos Personales.



"2021 AÑO DE A INDEPENDENCIA"

60/DG.TA.DGTAPT

FORMATO-II-M

**II. Municipios**

Tabla de aplicabilidad de las obligaciones comunes y específicas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche, correspondiente al año 2021

Artículo 74 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Orden de Gobierno	Tipo de Sujeto Obligado	OBLIGACIONES COMUNES (artículo 74 de la Ley Estatal)		Razón General y Fundamento Legal de la no Aplicabilidad	OBLIGACIONES ESPECIFICAS (artículo 76 Ley Estatal e Incisos b, c y d del artículo 71 de la Ley General)		Razón General y Fundamento Legal de la no Aplicabilidad
		Aplica	No Aplica		Aplica	No Aplica	
Municipal	Ayuntamientos / órganos administrativos auxiliares / Paramunicipales	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX,	XIV, XXIII, XXVI, XXXVII, XXXVIII, XL, XLI, XLII, XLV, XLVII, XLIV, XLVII.	Los numerales que no aplican es debido a que no se encuentra dentro de las facultades establecidas en el reglamento Interno del DIF Municipal	-----	NO / APLICA	

NOTA 1: Este sujeto obligado señala la inaplicabilidad de los incisos b, c y d del artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

NOTA 2: Los órganos administrativos auxiliares, paramunicipales y juntas municipales no reportan obligaciones de transparencia específicas, por no estar contempladas en las Leyes General y Estatal de Transparencia.

NOTA 3: El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche, no genera la información solicitada en las fracciones, XIV, XXIII, XXVI, XXXVII, XXXVIII, XL, XLV, XLI, XLII, XLIV, XLVII, por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones, con fundamento al Acuerdo de Creación y el Reglamento Interior de este sujeto obligado.